



Proceso de Enmienda a Política Pública emitida por la Junta Local de Desarrollo Laboral

Fecha: 14 de abril de 2016

Número de Política Pública: WIOA-01-2016-A

Título: Política Pública para los Servicios provistos a través de los Programas de Adultos y Trabajadores desplazados

Enmienda Propuesta: Atemperar la Política Pública a las disposiciones contenidas en la Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante, para dar prioridad a las pymes en el contexto de los servicios de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados bajo la Ley WIOA.

Justificación:

La Junta Estatal de Desarrollo Laboral emitió una Orden Ejecutiva el pasado 4 de febrero de 2016 en la cual establece la Política Pública de dar prioridad de servicios a las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), en virtud de la Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante, del 11 de junio de 2014. Además, instruye a las Juntas Locales de Desarrollo Laboral a promover acciones concretas dirigidas a incluir a las Pymes del Área Local como foco de prioridad de servicios dentro de las estrategias de desarrollo laboral para el Área Geográfica de Servicios. Se incluye copia de la Orden Ejecutiva de la Junta Estatal.

Enmienda Propuesta:

Atemperar la Pagina 18 Sección IV (B)(1) de la Política Pública de Adultos y Trabajadores Desplazados para definir más claramente la aplicabilidad de los factores requeridos para poder reembolsar hasta un 75% de los salarios pagados por los patronos en la Actividad de Adiestramiento en el Empleo (OJT).

Justificación:

La Sección 134(c)(3)(h) de la Ley WIOA establece las disposiciones mediante las cuales, en circunstancias limitadas, el reembolso de los pagos de los salarios realizados por el patrono a los participantes en adiestramiento puede ascender hasta un setenta y cinco por ciento (75%). Estas están relacionadas a cuatro (4) factores específicos dispuestos por Ley.

La enmienda realizada tiene como objetivo definir claramente la aplicabilidad de estos factores para justificar el reembolso de hasta un 75% de los salarios pagados por los Patronos bajo la actividad OJT.

Acción Requerida:

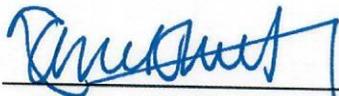
Se requiere que los miembros de la Junta Local aprueben esta enmienda.

Fecha de Efectividad:

Inmediata después de aprobación por los miembros de la Junta Local de Desarrollo Laboral.

Aprobación:

La enmienda propuesta a la Política Pública WIOA-01-2016-A, fue aprobada el 14 de Abril de 2016.



Sr. Erasmo Rafael Lamberty Sánchez
Presidente
Junta Local Desarrollo Laboral Manatí/Dorado



Hon. Wanda J. Soler Rosario
Presidenta
Junta de Directores de Alcaldes